

Salta

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

CÁMARA
DE DIPUTADOS.

LIBRO DE ENTRADAS, N. 9

4243

Buenos Aires, 26 Abril de 1886

TEXTO Presenta el diploma que lo acredita
Diputado electo por Salta, el ciudadano
Delfin Leguizamón.

Abril	26	A LA COMISION DE Poderes
Jun	11	se pide al n° 5 (acompañando rechazo de la decision).
id	18	Aprobado el despacho
		Al Archivo

Comision de Poderes

⁴
nº 2.

Secretaria
de la Cámara de Diputados
de la Nacion.

A la H. Cámara de Diputados

La Comision de Poderes ha tomado en consideracion los antecedentes de la eleccion de Diputados al Congreso, practicada en el Distrito Electoral de Salta el 7 de Febrero del corriente año, y por las razones que daó a V. H. el mismo informante, tiene el honor de aconsejaros la aprobacion del siguiente

Proyecto de Decreto

La Cámara de Diputados de la Nacion

Decreto.

Artículo 1º. Declarase nula la eleccion de Diputados al Congreso practicada en el Distrito electoral de Salta, el 7 de Febrero del corriente año.

Art 2º. Comuníquese etc.

Salta de

la Comision, Junio 11/86

Ramon Labalon *(Signature)*

Camilo Alegria *(Signature)*

En virtud de

Juliano S. Sanchez *(Signature)*

Salta, Marzo 7 de 1886.

Al Señor D. Delfin Figueroa
suor.

Adjunto encontrarán V.
en pocas hojas útiles de escuti-
vos practicados de la eleccion -
que tuvo lugar el día del
feriado; por el cual consta que
ha sido el proclamado Dipu-
tado al Congreso Nacional.

Con tal motivo me
es grato saludar a V.

Ayudando Figueroa
(Signature)

En esta Ciudad de Salta a siete de Mayo de mil ochocientos veinte y seis, se instaló a las diez del día en el Salón de Sesiones de la Honorable Legislatura la Junta Electoral, compuesta del Presidente de la Cámara de Senadores Don Alejandro Figueroa, y del Señor Don Manuel de esta Sección Doctor Don Benjamín Figueroa, sin haber comparecido el Doctor Don Esquivel M. Ball, Presidente de la Cámara de Justicia, quien fue mandado citar y no se le halló y resultando que los pleitos que les fueron presentados por el Presidente del Senado, se celebraron en un mes legal, por comparencia de diez y ocho Senadores Electores, proveyeron con la preponderancia del número a practicar el sorteo correspondiente. De esta situación resultó que los votos de diez mil cuatrocientos sesenta y siete (10.467), habían sufragado en favor de Don Felipe Seguimayon, que seis mil ciento veinte y seis (6.126), habían sufragado por el Doctor Don Juan M. Peón, que cuatro mil quinientos sesenta y cuatro (4.564), habían sufragado por el Doctor Don José M. Bola, que ciento sesenta y tres (163), habían sufragado por el Doctor Don Esteban A. Derivas y por último dos (2), por el Doctor Don Felipe Arias. En consecuencia proclamaron estos Diputados al Congreso Nacional a los Señores

Don Delfin Escrivania y Doctor
Don Juan M. Stein, de conformidad
dad a lo dispuesto en el artículo 29
de la ley de Claviones. Con lo que se
ha por terminada la Sesion levantándose
la presente acta en tres e-
jemplares, suscritos por los Señores
de la Junta y autorizados por el Se-
cretario del juzgado de Sesion: de
biendo comunicarse a los Diputados
electos para que les sirva de su-
ficiente diploma y devuélvanse otro
a la Honorable Cámara de Diputa-
dos de la Nación, segun lo dispo-
niese el artículo 11 de la ley cita-
da.

Alexander Figueroa

Benjamin Figueroa

Mariano La Morda
y M.

Imp-
pachra 7/14

